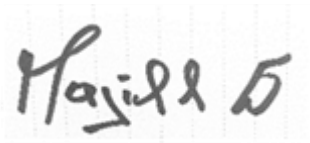


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 16 de enero de 2023. A despacho del señor Juez, informando que el pagador de la EMPRESA TIGO UNE fue debidamente notificado de la medida decretada contra el demandado mediante oficio 758 del 15 de noviembre de 2022 enviado a través de correo electrónico el 17 de noviembre de 2022, sin que a la fecha hubiere procedido de conformidad. Para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, dieciséis (16) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS PARA MENOR
Demandante:	ERIKA FERNANDA GÓMEZ CASTAÑO
	C.C. 1.060.651.433
Demandado:	DANIEL YORDY HENAO ARANGO
	C.C. 1.053.825.299
Radicado:	2022-00400

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar nuevamente al pagador de la EMPRESA TIGO UNE, para que, en el término improrrogable de 10 días, contados a partir de la notificación del presente auto, se sirvan informar lo pertinente frente a la procedencia o no de la medida decretada contra el demandado **DANIEL YORDY HENAO ARANGO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.825.299** y que les fuera notificada con oficio 758 del 15 de noviembre de 2022 enviado a través de correo electrónico el día 17 del mismo mes y año.

Igualmente, se le advertirá que, de no proceder de conformidad, se procederá aplicar las sanciones previstas en el artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

LMNC

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15eaa6863721bfe06827a14f23e3ce0b845742139e56752e02ee3fbaa190383c**

Documento generado en 16/01/2023 02:41:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>